



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 JUL. 2021
Ho.	1234
Numero:	419
Folios:	2
Expo. N°	
Girado a:	
Recibido:	

00 leg 3422

NOTA N° 149 /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 30 JUN 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 793 /2021, mediante el cual se comunica que el suscripto reasume a sus funciones a partir del treinta (30) de junio de 2021.

Sin otro particular, plácmeme saludarlo muy atentamente.

Bol

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
ADMINISTRACIÓN	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	01 JUL 2021
Ho.	1234
Numero:	1134
Folios:	01
Expo. N°	
Girado a:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
de la CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura V. SIFÓN
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

30 JUN 2021

VISTO el Decreto Municipal N° 768/2021 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó que el suscripto se trasladaría a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del veintitrés (23) y hasta el veintiocho (28) de junio de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones, siendo autorizado por Resolución CD N° 113/2021.

Que por cuestiones de agenda se retrasó el regreso hasta el treinta (30) de junio del corriente año.

Que se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Comunicar que a partir del treinta (30) de junio de 2021, el suscripto reasume a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

793

DECRETO MUNICIPAL N°

/2021.

bol

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vizoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”